

MODELO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Cali DICIEMBRE DE 2018

Señores
EJÉRCITO NACIONAL

Quien suscribe: John Washington Aguado Castro, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 16778805 de Cali, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos								
Nombre y Apellidos:		John Washington Aguado Castro				Edad:		46
No. Documento:		16778805	Dirección:		Cra 92 3A50	Ciudad:	Cali	
Teléfono fijo:			Celular:	3226374399	Email:	johnwashingtonac@hotmail.com		
Nivel de escolaridad: (Último Grado Cursado)		Profesional	Pregrado:	Licenciado en lenguas modernas	Postgrado:			
Cuenta Bancaria No.:		2300586136830	Tipo:	Ahorros	Entidad y Sucursal:	Banco Popular		

2. Datos Familiares							
Estado Civil:		Soltero			No. de hijos:		
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente							
No. Documento:			Dirección:			Ciudad:	
Teléfono fijo:			Celular:		Email:		
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:					
Publica Privada X		LICEOS DEL EJERCITO PICHINCHA					
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI	NO	Entidad:			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI	NO	Grado de Consanguinidad:			
				Cargo que desempeña:			

3. Experiencia laboral					
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
Liceos del Ejercito Pichincha	definido	CELIC-118-2018	Prestación de servicios profesionales como docente de inglés en los Liceos del Ejército	11	25.894.000

4. Datos Generales			
Pertenezco al régimen tributario		Simple: X	Común:
		Aplica	No aplica
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.			X

Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		☒	
1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre _____.			
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)			
3. Por tener derecho a pensión de vejez _____.			
5. Reserva Activa			
Hace parte de la Reserva Activa		SI NO	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI: X NO:	Entidad: COLPENSIONES	Fecha:
6. Inhabilidades e incompatibilidades			
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal		SI NO: X	Causal:

Firma,
 Posfirma
 C. C.16778805


 John Washington Aguado Castro
 DE CALI

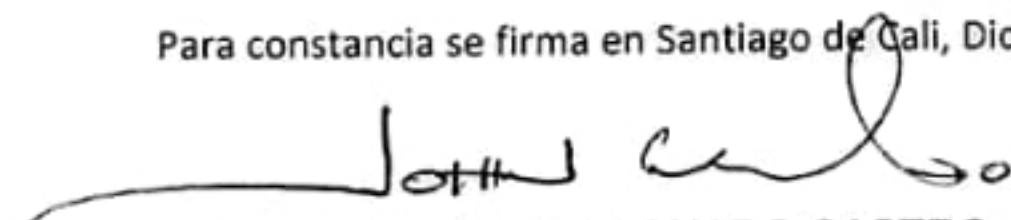
INFORME DE GESTIÓN No. 11

CIUDAD Y FECHA: Diciembre -2018

1. No. DEL CONTRATO	118-CELC-2018
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 ENERO -2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. Dela póliza: 66-46-101001969 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado. Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 21 Enero 2018
4. CRP	No. CRP: 16518 Fecha expedición:21-01-2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: \$25.894.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	21-01-2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: John Washington aguado castro Identificación: 16778805 Nacionalidad: Colombiana Dirección: carrera 92 N 2c30 Ciudad de Residencia Cali Teléfono de contacto: 3226374399 E-mail de contacto: johnwashingtonac@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo : CAPITAN LUIS CARLOSGALAN GARCIA Cargo: DIRECTOR DEL LICEO EJERCITO PICHINCHA Resolución de Delegación: 001 DEL 19 ENERO 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como docente de ingles de los liceos del ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Prevía coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: <ol style="list-style-type: none">1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo.2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias.3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas.4. Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes.

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Las demás que por ley o directivas institucionales deba tener en cuenta. <p>PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia y aplicación del diplomado 8020 por tele presencia. Inicia en septiembre 21 y culmina el 3 de diciembre. 2. Ajustes de las rejillas de planeación para el nuevo año lectivo 2019 3. Manejo y ajustes en la bitácora de informe final de año lectivo. 4. Asistencia a las diversas jornadas pedagógicas programadas por la institución 5. Preparación y organización de la ceremonia de grado 11 6. Preparación y exposición de los proyectos de trabajo por áreas , incluyendo las evidencias de las actividades realizadas.
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Diciembre de 2018.



JOHN WASHINGTON AGUADO CASTRO
CC. 16.778.805 CALI

Ciudad y Fecha: Diciembre de 2018

Entidad
LICEOS DEL EJÉRCITO

Ref.: Certificación Decreto 1070 de 2013, Clasificación de Personas Naturales

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo JOHN WASHINGTON AGUADO CASTRO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 16.778.805, expedida en Cali, para efectos de dar cumplimiento con el artículo 1 del Decreto 1070 del 28 de mayo de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, **mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria**, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por dicho período fiscal: **SI (☒) NO (☐)**
2. Mis ingresos en el año inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por dicho período fiscal: **SI (☐) NO (☒)**
3. Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior: **SI (☐) NO (☒)**
4. Los ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior superar los cuatro mil setenta y tres (4.073) UVT: **SI (☐) NO (☒)**
5. En el año gravable inmediatamente anterior no desarrolle una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario o que sí la desarrolle no generó más del veinte por ciento (20%) de mis ingresos totales: **SI (☐) NO (☒)**
6. Durante el año gravable inmediatamente anterior no preste servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del veinticinco por ciento (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos: **SI (☒) NO (☐)**

Cordialmente,



JOHN WASHINGTON AGUADO CASTRO
CC. No. 16.778.805